

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía  
Radicación: 2023-00125-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Constancia secretarial. Paso a Despacho de la señora Juez el presente expediente civil informando que fueron allegadas varias respuestas de las entidades bancarias en razón a la solicitud de medidas cautelares notificadas; por otro lado, fue allegada comunicación de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle en relación con la inscripción de la medida cautelar solicitada. marzo 21 de 2024 - **SÍRVASE PROVEER.**



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J  
Secretaria

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024). -

### AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 028

(Poner en conocimiento Rtas bancos y respuesta Transito Roldanillo)  
Radicación: 2023-00125-00

En el proceso de la referencia, se recibe por parte de las entidades bancarias, Banco de Bogotá, Banco Popular, Bancoomeva, Banco Caja Social, Banco Davivienda y Banco Av. Villas, escritos mediante los cuales informan sobre el registro o no del embargo decretado por este Despacho Judicial.

Por parte del Banco Davivienda comunicaron vinculación comercial con la demandada.

Las demás entidades manifestaron que la demandada *no posee vínculo con la entidad.*

Por otro lado, se recibe por parte de la Secretaría de Tránsito de Cartago Valle, respuesta a la medida cautelar solicitada indicando que *“han inscrito el pendiente de embargo sobre el vehículo...”*

Considera el Despacho pertinente poner en conocimiento de la parte interesada los escritos allegados al expediente, para lo cual podrá solicitar al Juzgado el envío de los documentos que se ponen en su conocimiento, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

### DISPONE:

**PRIMERO: PONER** en conocimiento de la parte interesada los escritos allegados por las entidades bancarias Banco de Bogotá, Banco Popular, Bancoomeva, Banco Caja Social, Banco Davivienda y Banco Av. Villas y la respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito de Cartago Valle. La parte interesada podrá solicitar el envío de los referidos escritos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR**  
Juez

